

ANEXO IV

PUESTOS, DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. PUESTOS DEL CUERPO DE MAESTROS

1.1 PROFESORADO DEL CUERPO DE MAESTROS PARA LA ATENCIÓN A ALUMNADO ESCOLARIZADO EN AULAS HOSPITALARIAS.

Descripción del puesto:

Este profesorado desarrollará una labor de refuerzo del currículo para el alumnado que, por presentar discapacidad física, pudiese necesitar una atención especial que le permita el acceso y desarrollo del currículum.

Deberá prestar atención educativa al alumnado hospitalizado teniendo en cuenta, tanto los aspectos formativos como los informativos, así como los de asesoramiento y los de apoyo psicopedagógico y socio-afectivo.

Los docentes que atienden las Aulas Hospitalarias estarán destinados en los hospitales de la red pública del Servicio Andaluz de Salud, no obstante, a efectos organizativos y funcionales dependerán del Servicio de Ordenación Educativa de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga.

Entre las **funciones** del profesorado de las Aulas Hospitalarias cabe destacar:

- a) Atender de forma directa al alumnado hospitalizado con el fin de dar continuidad al proceso educativo durante el tiempo de permanencia en el hospital.
- b) Organizar y adecuar el horario de atención educativa a los alumnos y alumnas hospitalizados.
- c) Establecer contactos, en los casos de larga hospitalización, con el personal referente del centro educativo, equipo directivo, tutores o tutoras y orientadores u orientadoras, donde estén escolarizados los alumnos y alumnas con el objeto de coordinar y establecer la comunicación y sintonía exigida en la continuidad del proceso educativo.
- d) Elaborar y adaptar materiales de apoyo, didácticos y programas adecuados a las necesidades de los alumnos y alumnas.
- e) Planificar y desarrollar actividades lúdico-recreativas con carácter socializador, donde se establezcan distintos modos de interacción personal y social.
- f) Ofrecer asesoramiento, orientación, información y apoyo a los padres y madres sobre el proceso educativo durante la hospitalización de su hijo o hija; así como solicitarles su participación en las actividades que lo requieran.
- g) Asegurar la coordinación con los servicios sanitarios, favoreciendo una relación fluida con los mismos.
- h) Coordinarse con el profesorado de Atención domiciliaria y/o USMIJ en aquellos casos que sea necesario.
- i) Elaborar un Plan Anual de Atención Educativa Hospitalaria donde se establezcan las finalidades y las líneas básicas de la propuesta educativa, así como las actividades a desarrollar, procesos metodológicos, detalle de los recursos, seguimiento y evaluación.
- j) Elaborar y presentar en el Servicio de Ordenación Educativa de su respectiva Delegación Territorial una Memoria anual al finalizar cada curso escolar, en la que deberá hacer constar el grado de consecución de los objetivos planificados en el plan anual, las dificultades encontradas para la realización del plan anual y las propuestas de mejora para los subsiguientes planes.

Requisitos:

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros en la especialidad de Educación Primaria (597038) o de Pedagogía Terapéutica (597036).
- Acreditar 90 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, acompañamiento emocional y autocuidado del profesorado que trabaja en entornos hospitalarios, alumnado con problemas de salud física y su familia, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), por las Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al ANEXO III de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendiéndose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo.
Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria)
- Presentar compromiso escrito y firmado de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado en aulas hospitalarias (ANEXO V).
- Presentar compromiso escrito y firmado (ANEXO V) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar .
La Memoria, que se entregará al final del curso escolar antes del 10 de julio de 2021, se ajustará al ANEXO III de la convocatoria.
- Expresar por escrito en ANEXO I (Modelo de solicitud) compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

1.2 PROFESORADO DEL CUERPO DE MAESTROS PARA ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA DESTINADA AL ALUMNO CON IMPOSIBILIDAD DE ACUDIR AL CENTRO DOCENTE POR RAZONES DE ENFERMEDAD.

Descripción del puesto:

Este profesorado ejercerá su labor en el domicilio del alumnado que, por motivos de enfermedad o prescripción facultativa no pueda asistir al centro educativo, garantizando la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El personal que ocupe estos puestos tendrá que coordinar su intervención con el Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas sociales y conciliación en Málaga, a través del Coordinador o Coordinadora del Área de Compensación Educativa a los efectos de organizar la atención educativa de los alumnos y alumnas demandantes, seguimiento de los desplazamientos y aquellas otras tareas necesarias para mejorar la atención al alumnado.

De la misma manera, se incluye el prolongar la atención educativa en horario de mañana y tarde cuando sea requerido por esta Delegación Territorial.

En base a lo establecido en las Instrucciones de 14 de noviembre de 2013, entre las **funciones** del profesorado de atención educativa domiciliaria cabe destacar:

- a) Planificar y preparar las materias y los contenidos a impartir con el alumno o alumna de atención domiciliaria acordes con las prescripciones del informe-protocolo.
- b) Ejercer de mediador o mediadora entre el centro escolar y el alumno o la alumna y la familia.
- c) Participar en los procesos de coordinación con el tutor o tutora referente del alumnado, en relación con la programación escolar a seguir, los materiales y los recursos didácticos y de apoyo que serían necesarios utilizar.
- d) Informar a los padres y madres del alumnado en relación a la valoración de los progresos educativos observados a lo largo de la atención.
- e) Potenciar y/o establecer cauces de comunicación entre el alumnado enfermo y su grupo-clase, favoreciendo, de este modo, su desarrollo social y afectivo.
- f) Elaborar informes de progreso del alumnado con objeto de que el centro educativo es informado de los progresos del alumnado y se valore el trabajo realizado durante su convalecencia a efectos de evaluación.
- g) Coordinar su intervención con el Servicio de Ordenación Educativa de la correspondiente Delegación Territorial de Educación y Deporte, a través del coordinador o coordinadora del Área de Compensación Educativa a los efectos de organizar la atención educativa de los alumnos y alumnas demandantes, seguimiento de los desplazamientos y aquellas otras tareas necesarias para mejorar la atención al alumnado.
- h) Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado de atención domiciliaria, colaborando en el desarrollo de su autonomía y en los procesos de autoaprendizaje.
- i) Participar en las sesiones de evaluación aportando su valoración del proceso llevado a cabo con el alumno o la alumna atendida.
- j) Coordinarse con el profesorado de Aulas hospitalarias y/o USMIJ en aquellos casos que sea necesario.
- k) Elaborar y presentar en el Servicio de Ordenación Educativa de su respectiva Delegación Territorial una Memoria anual al finalizar cada curso escolar, en la que deberá hacer constar el grado de consecución de los objetivos planificados en el plan anual, las dificultades encontradas para la realización del plan anual y las propuestas de mejora para los subsiguientes planes.

Requisitos:

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros en la especialidad de Primaria (597038) o de Pedagogía Terapéutica (597036).
- Acreditar 90 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, relacionada con educación para la salud, enfermedades crónicas, educación emocional y uso de las TICs con este alumnado, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al ANEXO III de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendiéndose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo.
Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).
- Presentar compromiso escrito y firmado de participación y actualización (mínimo 20 horas) por curso escolar en las distintas modalidades formación relacionadas con la atención educativa de este tipo de alumnado (ANEXO V).
- Presentar compromiso escrito y firmado (ANEXO V) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar .
La Memoria, que se entregará al final del curso escolar antes del 10 de julio de 2021, se ajustará al ANEXO III de la convocatoria.
- Expresar por escrito en ANEXO I (Modelo de solicitud) compromisos para tener disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

1.3 PROFESORADO DEL CUERPO DE MAESTROS DE LA ESPECIALIDAD DE AUDICIÓN Y LENGUAJE EN EL C.E.E.E. SANTA ROSA DE LIMA (29003646).

Descripción del puesto:

Este profesorado ejercerá su labor en centros educativos específicos de educación especial con alumnado escolarizado en estos centros que lo requiera, con la finalidad de apoyar y reforzar los aprendizajes escolares de las enseñanzas impartidas en el centro escolar, aplicando las adaptaciones necesarias y facilitando su inclusión educativa y social.

Entre las **funciones** de este profesorado cabe destacar:

- a) Implementar programas específicos relacionados especialmente con el lenguaje, la comunicación o la implementación de sistemas de comunicación alternativos y aumentativos, así como adaptaciones altamente significativas, dirigidos a alumnado con necesidades educativas especiales, que por sus especiales características o grado de discapacidad, no puedan ser satisfechas en régimen de integración.
- b) Desarrollar tareas de reeducación logopédica, que estimulen las habilidades comunicativo-lingüísticas, auditivo-verbales y todos los ámbitos relacionados con el lenguaje y la comunicación (oral y escrita).
- c) Colaborar en el diseño y ejecución de las medidas organizativas y curriculares en centros de educación especial, en relación con la atención integral al alumnado.
- d) Asesorar y formar al profesorado y/u otros profesionales en lenguaje y comunicación, recursos, o métodos y técnicas específicas dirigidas al alumnado con especiales características de estos centros.
- e) Asesorar al resto de la comunidad educativa sobre la atención específica a este alumnado y mantener relaciones de colaboración con los diferentes servicios e instituciones de la zona.
- f) Conocer, adaptar, crear y difundir material específico y especializado.
- g) Ejercer como facilitador de la comunicación y el acceso a la información en el aula para la transmisión del currículo y la realización de adecuaciones en el mismo.
- h) Trabajar con el alumnado que precise una atención especializada que posibilite el mayor grado de adquisición competencial, incidiendo especialmente en el desarrollo de aquellas competencias más estrechamente relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
- i) Implementar métodos específicos de trabajo, evaluación y seguimiento.
- j) Elaborar y presentar en el C.E.E.E. Santa Rosa de Lima una memoria anual, para su inclusión en la memoria general del centro, al finalizar cada curso escolar, en la que deberá hacer constar el grado de consecución de los objetivos planificados en el plan anual, las dificultades encontradas para la realización del plan anual y las propuestas de mejora para los subsiguientes planes.

Requisitos:

- Pertener al Cuerpo de Maestros en la especialidad de Audición y Lenguaje (597037).
- Tener experiencia de, al menos, un curso escolar completo en un centro específico de educación especial.
- Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, centros específicos de educación especial, y sistemas aumentativos y alternativos de comunicación con el alumnado NEE, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Presentar compromiso escrito y firmado de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado NEE (ANEXO V).



- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al ANEXO III de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendándose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo.

Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).

- Presentar compromiso escrito y firmado (ANEXO V) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar .

La Memoria, que se entregará al final del curso escolar antes del 10 de julio de 2021, se ajustará al ANEXO III de la convocatoria.

- Expresar por escrito en ANEXO I (Modelo de solicitud) compromisos para tener disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.



1.4 PROFESORADO EL CUERPO DE MAESTROS DE LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA EN EL C.E.E.E. SANTA ROSA DE LIMA (29003646).

Descripción del puesto:

Este profesorado ejercerá su labor en centros educativos específicos de educación especial con alumnado escolarizado en estos centros.

Las **funciones** de este docente serán las propias del profesorado de Pedagogía terapéutica (PT) en un centro específico de educación especial, adecuando la respuesta educativa a las necesidades del alumnado gravemente afectado. Entre las funciones de este profesorado cabe destacar:

- a) Las propias de un maestro/a de pedagogía terapéutica en centros específicos de educación especial.
- b) Implementar programas específicos y adaptaciones altamente significativas, dirigidos a alumnado con necesidades educativas especiales, que por sus especiales características o grado de discapacidad, no puedan ser satisfechas en régimen de integración.
- c) Estimular el desarrollo en sus diferentes ámbitos así como la adquisición de una imagen de sí mismo y los hábitos básicos de comportamiento que permitan al alumno/a establecer una relación comunicativa con el entorno.
- d) Consolidar las capacidades cognitivas básicas y la capacidad de comunicación oral o mediante sistemas aumentativos.
- e) Favorecer la adquisición de las habilidades sociales y escolares funcionales que permitan su desenvolvimiento autónomo en los contextos familiar, escolar y comunitario.
- f) Favorecer la adquisición de las técnicas instrumentales básicas
- g) Potenciar la adquisición de habilidades y destrezas laborales polivalentes y la autonomía personal en el ámbito doméstico, así como el desenvolvimiento autónomo en la comunidad y el aprovechamiento de los recursos sociales, deportivos y culturales de la comunidad.
- h) Colaborar en el diseño y ejecución de las medidas organizativas y curriculares en centros de educación especial, en relación con la atención integral al alumnado.
- i) Asesorar y formar al profesorado y/u otros profesionales en metodología, recursos o técnicas específicas dirigidas al alumnado con especiales características de estos centros.
- j) Asesorar al resto de la comunidad educativa sobre la atención específica a este alumnado y mantener relaciones de colaboración con los diferentes servicios e instituciones de la zona.
- k) Conocer, adaptar, crear y difundir material específico y especializado.
- l) Elaborar y presentar en el C.E.E.E. Santa Rosa de Lima una memoria anual, para su inclusión en la memoria general del centro, al finalizar cada curso escolar, en la que deberá hacer constar el grado de consecución de los objetivos planificados en el plan anual, las dificultades encontradas para la realización del plan anual y las propuestas de mejora para los subsiguientes planes.

Requisitos:

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros de la especialidad de Pedagogía Terapéutica (597036).
- Tener experiencia de, al menos, un curso escolar completo en un centro específico de educación especial.
- Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas con la atención educativa al alumnado con Necesidades educativas especiales, centros específicos de educación especial, y sistemas aumentativos y/o alternativos de comunicación con el alumnado NEE, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por



entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.

- Presentar compromiso escrito y firmado de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado NEE (ANEXO V).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al ANEXO III de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendiéndose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo.

Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).

- Presentar compromiso escrito y firmado (ANEXO V) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar . La Memoria, que se entregará al final del curso escolar antes del 10 de julio de 2021, se ajustará al ANEXO III de la convocatoria.
- Expresar por escrito en ANEXO I (Modelo de solicitud) compromisos para tener disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.



1.5 PROFESORADO DEL CUERPO DE MAESTROS DE LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA QUE ATIENDE ALUMNADO EN PROGRAMAS DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL EN EL C.E.E.E. SANTA ROSA DE LIMA (29003646).

Descripción del puesto

Este profesorado ejercerá su labor con el alumnado que haya finalizado la formación básica de carácter obligatorio en un centro específico de educación especial y esté desarrollando un Programas de transición a la vida adulta y laboral.

Entre las **funciones** de este profesorado cabe destacar:

- a) Afianzar y desarrolla capacidades físicas, afectivas, cognitivas, comunicativas y de inserción social del alumnado, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de inclusión social.
- b) Fomentar la participación del alumnado en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: La vida doméstica, la actividad laboral, la utilización de los servicios de la comunidad, disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros.
- c) Ofrecer una oferta formativa que promueva el desarrollo de las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, el disfrute con las tareas y el conocimiento y el respeto de las normas elementales de trabajo, así como la adquisición de habilidades y destrezas laborales de carácter polivalente que faciliten su posterior inserción laboral.
- d) Desarrollar los conocimientos instrumentales, adquiridos en el período de la formación básica, afianzando las destrezas lingüísticas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad del alumnado.
- e) Potenciar los aspectos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad posible.
- f) Promocionar el máximo grado de desarrollo y la preparación del alumnado para que pueda acceder y participar de forma activa en situaciones y actividades sociales que faciliten su transición a otros contextos de desarrollo y socialización.
- g) Elaborar y presentar en el C.E.E.E. Santa Rosa de Lima una memoria anual, para su inclusión en la memoria general del centro, al finalizar cada curso escolar, en la que deberá hacer constar el grado de consecución de los objetivos planificados en el plan anual, las dificultades encontradas para la realización del plan anual y las propuestas de mejora para los subsiguientes planes.

Requisitos:

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros en la especialidad de Pedagogía Terapéutica (597036).
- Tener experiencia de, al menos, un curso escolar completo en un centro específico de educación especial.
- Acreditar 90 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Presentar compromiso escrito y firmado de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado NEE (ANEXO V).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al ANEXO III de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendándose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo.



Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).

- Presentar compromiso escrito y firmado (ANEXO V) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar . La Memoria, que se entregará al final del curso escolar antes del 10 de julio de 2021, se ajustará al ANEXO III de la convocatoria.
- Expresar por escrito en ANEXO I (Modelo de solicitud) compromisos para tener disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.



2. PUESTOS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

2.1. PROFESORADO TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL EN EL C.E.E.E. SANTA ROSA DE LIMA(29003646): OPERACIONES Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN AGRARIAS (PTVAL).

Descripción del puesto:

Profesorado técnico de Formación profesional que impartirá docencia en programas de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales, regulados por la Orden 19 de septiembre de 2002. Los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral están encaminados a facilitar el desarrollo de la autonomía personal y la integración social y laboral del alumnado.

Las **funciones** del profesorado técnico de FP en estos programas están recogidas en la normativa de referencia, con objeto de alcanzar los objetivos del programa, a través de la docencia en el “ámbito de habilidades y destrezas laborales” que forma parte del currículum del mismo, siguiendo el anexo II de la citada Orden. De manera coordinada y conjunta con el maestro tutor del aula, y siguiendo sus orientaciones, el técnico especialista llevará a cabo, entre otras las siguientes funciones:

- a) La adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas laborales de carácter polivalente que faciliten su posterior inserción laboral, así como las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, el disfrute con las tareas y el conocimiento y el respeto de las normas elementales de trabajo.
- b) Fomentar la participación del alumnado en el contexto laboral y en el desenvolvimiento de la vida adulta. Además, colaborará como parte de sus funciones con el maestro/a responsable del aula en:
- c) Afianzar y desarrollar capacidades físicas, afectivas, cognitivas, comunicativas y de inserción social del alumnado, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de inclusión social.
- d) Adaptar, crear y difundir material de trabajo.
- e) Fomentar la participación del alumnado en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: La vida doméstica, la utilización de los servicios de la comunidad, disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros.
- f) Desarrollar los conocimientos instrumentales, adquiridos en el período de la formación básica, afianzando las destrezas lingüísticas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad del alumnado.
- g) Potenciar los aspectos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad posible.
- h) Promocionar el máximo grado de desarrollo y la preparación del alumnado para que pueda acceder y participar de forma activa en situaciones y actividades sociales que faciliten su transición a otros contextos de desarrollo y socialización.
- i) Establecer mecanismos de coordinación con la familia, detectando las necesidades del alumnado en su contexto y favoreciendo el intercambio de información.
- j) Asesorar a las familias y al resto de la comunidad educativa sobre las características y necesidades del alumnado.
- k) Elaborar y presentar en el C.E.E.E. Santa Rosa de Lima una memoria anual, para su inclusión en la memoria general del centro, al finalizar cada curso escolar, en la que deberá hacer constar el grado de consecución de los objetivos planificados en el plan anual, las dificultades encontradas para la realización del plan anual y las propuestas de mejora para los subsiguientes planes.

Requisitos:

- Pertenecer al Cuerpo de Profesorado Técnico de Formación Profesional en la especialidad Operaciones y Equipo de Producción Agraria (591216).
- Tener experiencia de, al menos, un curso escolar completo en un centro específico de educación especial.
- Acreditar 90 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Presentar compromiso escrito y firmado de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (ANEXO V).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al ANEXO III de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendiéndose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo.
Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).
- Presentar compromiso escrito y firmado (ANEXO V) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar .
La Memoria, que se entregará al final del curso escolar antes del 10 de julio de 2021, se ajustará al ANEXO III de la convocatoria.
- Expresar por escrito en ANEXO I (Modelo de solicitud) compromisos para tener disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

2.2. PROFESORADO TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL EN EL C.E.E.E. SANTA ROSA DE LIMA(29003646): ESPECIALIDAD FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE (PTVAL).

Descripción del puesto:

Profesorado técnico de Formación profesional impartirá docencia en programas de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales, regulados por la Orden 19 de septiembre de 2002. Los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral están encaminados a facilitar el desarrollo de la autonomía personal y la integración social y laboral del alumnado.

Las **funciones** del profesorado técnico de FP en estos programas están recogidas en la normativa de referencia, con objeto de alcanzar los objetivos del programa, a través de la docencia en el “ámbito de habilidades y destrezas laborales” que forma parte del currículum del mismo, siguiendo el anexo II de la citada Orden. De manera coordinada y conjunta con el maestro tutor del aula, y siguiendo sus orientaciones, el técnico especialista llevará a cabo, entre otras las siguientes funciones:

- a) La adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas laborales de carácter polivalente que faciliten su posterior inserción laboral, así como las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, el disfrute con las tareas y el conocimiento y el respeto de las normas elementales de trabajo.
- b) Fomentar la participación del alumnado en el contexto laboral y en el desenvolvimiento de la vida adulta. Además, colaborará como parte de sus funciones con el maestro/a responsable del aula en:
- c) Afianzar y desarrollar capacidades físicas, afectivas, cognitivas, comunicativas y de inserción social del alumnado, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de inclusión social.
- d) Adaptar, crear y difundir material de trabajo.
- e) Fomentar la participación del alumnado en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: La vida doméstica, la utilización de los servicios de la comunidad, disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros.
- f) Desarrollar los conocimientos instrumentales, adquiridos en el período de la formación básica, afianzando las destrezas lingüísticas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad del alumnado.
- g) Potenciar los aspectos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad posible.
- h) Promocionar el máximo grado de desarrollo y la preparación del alumnado para que pueda acceder y participar de forma activa en situaciones y actividades sociales que faciliten su transición a otros contextos de desarrollo y socialización.
- i) Establecer mecanismos de coordinación con la familia, detectando las necesidades del alumnado en su contexto y favoreciendo el intercambio de información.
- j) Asesorar a las familias y al resto de la comunidad educativa sobre las características y necesidades del alumnado.
- k) Elaborar y presentar en el C.E.E.E. Santa Rosa de Lima una memoria anual, para su inclusión en la memoria general del centro, al finalizar cada curso escolar, en la que deberá hacer constar el grado de consecución de los objetivos planificados en el plan anual, las dificultades encontradas para la realización del plan anual y las propuestas de mejora para los subsiguientes planes.

Requisitos:

- Pertenecer al Cuerpo de Profesorado Técnico de Formación Profesional en la especialidad Fabricación e instalación de carpintería y mueble (591204).
- Tener experiencia de, al menos, un curso escolar completo en un centro específico de educación especial.
- Acreditar 90 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Presentar compromiso escrito y firmado de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (ANEXO V).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al ANEXO III de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendándose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo.

Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).

- Presentar compromiso escrito y firmado (ANEXO V) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar . La Memoria, que se entregará al final del curso escolar antes del 10 de julio de 2021, se ajustará al ANEXO III de la convocatoria.
- Expresar por escrito en ANEXO I (Modelo de solicitud) compromisos para tener disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

2.3. PROFESORADO TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL EN EL C.E.E.E. SANTA ROSA DE LIMA(29003646): ESPECIALIDAD TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA (PTVAL).

Descripción del puesto:

Profesorado técnico de Formación profesional impartirá docencia en programas de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales, regulados por la Orden 19 de septiembre de 2002. Los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral están encaminados a facilitar el desarrollo de la autonomía personal y la integración social y laboral del alumnado.

Las **funciones** del profesorado técnico de FP en estos programas están recogidas en la normativa de referencia, con objeto de alcanzar los objetivos del programa, a través de la docencia en el “ámbito de habilidades y destrezas laborales” que forma parte del currículum del mismo, siguiendo el anexo II de la citada Orden. De manera coordinada y conjunta con el maestro tutor del aula, y siguiendo sus orientaciones, el técnico especialista llevará a cabo, entre otras las siguientes funciones:

- a) La adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas laborales de carácter polivalente que faciliten su posterior inserción laboral, así como las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, el disfrute con las tareas y el conocimiento y el respeto de las normas elementales de trabajo.
- b) Fomentar la participación del alumnado en el contexto laboral y en el desenvolvimiento de la vida adulta. Además, colaborará como parte de sus funciones con el maestro/a responsable del aula en:
- c) Afianzar y desarrollar capacidades físicas, afectivas, cognitivas, comunicativas y de inserción social del alumnado, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de inclusión social.
- d) Adaptar, crear y difundir material de trabajo.
- e) Fomentar la participación del alumnado en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: La vida doméstica, la utilización de los servicios de la comunidad, disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros.
- f) Desarrollar los conocimientos instrumentales, adquiridos en el período de la formación básica, afianzando las destrezas lingüísticas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad del alumnado.
- g) Potenciar los aspectos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad posible.
- h) Promocionar el máximo grado de desarrollo y la preparación del alumnado para que pueda acceder y participar de forma activa en situaciones y actividades sociales que faciliten su transición a otros contextos de desarrollo y socialización.
- i) Establecer mecanismos de coordinación con la familia, detectando las necesidades del alumnado en su contexto y favoreciendo el intercambio de información.
- j) Asesorar a las familias y al resto de la comunidad educativa sobre las características y necesidades del alumnado.
- k) Elaborar y presentar en el C.E.E.E. Santa Rosa de Lima una memoria anual, para su inclusión en la memoria general del centro, al finalizar cada curso escolar, en la que deberá hacer constar el grado de consecución de los objetivos planificados en el plan anual, las dificultades encontradas para la realización del plan anual y las propuestas de mejora para los subsiguientes planes.

Requisitos:

- Pertener a uno de los Cuerpos y especialidades siguientes:
 - Cuerpo de Profesorado Técnico de Formación Profesional. Especialidad Taller de Vidrio y Cerámica(591021).
 - Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Especialidad Técnicas Cerámicas (596613).
 - Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Especialidad Técnicas Vidrieras (596621).
- Tener experiencia de, al menos, un curso escolar completo en un centro específico de educación especial.
- Acreditar 90 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Presentar compromiso escrito y firmado de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (ANEXO V).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al ANEXO III de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendiéndose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo.

Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).
- Presentar compromiso escrito y firmado (ANEXO V) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar .

La Memoria, que se entregará al final del curso escolar antes del 10 de julio de 2021, se ajustará al ANEXO III de la convocatoria.
- Expresar por escrito en ANEXO I (Modelo de solicitud) compromisos para tener disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

2.4. PROFESORADO TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL EN EL C.E.E.E. “SANTA ROSA DE LIMA”(29003646): ESPECIALIDAD EQUIPOS ELECTRÓNICOS (PTVAL).

Descripción del puesto:

Profesorado técnico de Formación profesional impartirá docencia en programas de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales, regulados por la Orden 19 de septiembre de 2002. Los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral están encaminados a facilitar el desarrollo de la autonomía personal y la integración social y laboral del alumnado.

Las **funciones** del profesorado técnico de FP en estos programas están recogidas en la normativa de referencia, con objeto de alcanzar los objetivos del programa, a través de la docencia en el “ámbito de habilidades y destrezas laborales” que forma parte del currículum del mismo, siguiendo el anexo II de la citada Orden. De manera coordinada y conjunta con el maestro tutor del aula, y siguiendo sus orientaciones, el técnico especialista llevará a cabo, entre otras las siguientes funciones:

- a) La adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas laborales de carácter polivalente que faciliten su posterior inserción laboral, así como las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, el disfrute con las tareas y el conocimiento y el respeto de las normas elementales de trabajo.
- b) Fomentar la participación del alumnado en el contexto laboral y en el desenvolvimiento de la vida adulta. Además, colaborará como parte de sus funciones con el maestro/a responsable del aula en:
- c) Afianzar y desarrollar capacidades físicas, afectivas, cognitivas, comunicativas y de inserción social del alumnado, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de inclusión social.
- d) Adaptar, crear y difundir material de trabajo.
- e) Fomentar la participación del alumnado en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: La vida doméstica, la utilización de los servicios de la comunidad, disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros.
- f) Desarrollar los conocimientos instrumentales, adquiridos en el período de la formación básica, afianzando las destrezas lingüísticas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad del alumnado.
- g) Potenciar los aspectos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad posible.
- h) Promocionar el máximo grado de desarrollo y la preparación del alumnado para que pueda acceder y participar de forma activa en situaciones y actividades sociales que faciliten su transición a otros contextos de desarrollo y socialización.
- i) Establecer mecanismos de coordinación con la familia, detectando las necesidades del alumnado en su contexto y favoreciendo el intercambio de información.
- j) Asesorar a las familias y al resto de la comunidad educativa sobre las características y necesidades del alumnado.
- k) Elaborar y presentar en el C.E.E.E. Santa Rosa de Lima una memoria anual, para su inclusión en la memoria general del centro, al finalizar cada curso escolar, en la que deberá hacer constar el grado de consecución de los objetivos planificados en el plan anual, las dificultades encontradas para la realización del plan anual y las propuestas de mejora para los subsiguientes planes.

Requisitos:

- Pertenecer al Cuerpo de Profesorado Técnico de Formación Profesional en la especialidad Equipos electrónicos (591202).
- Tener experiencia de, al menos, un curso escolar completo en un centro específico de educación especial.
- Acreditar 90 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Presentar compromiso escrito y firmado de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (ANEXO V).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al ANEXO III de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendiéndose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo.
Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).
- Presentar compromiso escrito y firmado (ANEXO V) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar .
La Memoria, que se entregará al final del curso escolar antes del 10 de julio de 2021, se ajustará al ANEXO III de la convocatoria.
- Expresar por escrito en ANEXO I (Modelo de solicitud) compromisos para tener disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

2.5. PROFESORADO TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL EN EL C.E.E.E. “SANTA ROSA DE LIMA”(29003646): ESPECIALIDAD PATRONAJE Y CONFECCIÓN (PTVAL).

Descripción del puesto:

Profesorado técnico de Formación profesional impartirá docencia en programas de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales, regulados por la Orden 19 de septiembre de 2002. Los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral están encaminados a facilitar el desarrollo de la autonomía personal y la integración social y laboral del alumnado.

Las **funciones** del profesorado técnico de FP en estos programas están recogidas en la normativa de referencia, con objeto de alcanzar los objetivos del programa, a través de la docencia en el “ámbito de habilidades y destrezas laborales” que forma parte del currículum del mismo, siguiendo el anexo II de la citada Orden. De manera coordinada y conjunta con el maestro tutor del aula, y siguiendo sus orientaciones, el técnico especialista llevará a cabo, entre otras las siguientes funciones:

- a) La adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas laborales de carácter polivalente que faciliten su posterior inserción laboral, así como las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, el disfrute con las tareas y el conocimiento y el respeto de las normas elementales de trabajo.
- b) Fomentar la participación del alumnado en el contexto laboral y en el desenvolvimiento de la vida adulta. Además, colaborará como parte de sus funciones con el maestro/a responsable del aula en:
- c) Afianzar y desarrollar capacidades físicas, afectivas, cognitivas, comunicativas y de inserción social del alumnado, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de inclusión social.
- d) Adaptar, crear y difundir material de trabajo.
- e) Fomentar la participación del alumnado en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: La vida doméstica, la utilización de los servicios de la comunidad, disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros.
- f) Desarrollar los conocimientos instrumentales, adquiridos en el período de la formación básica, afianzando las destrezas lingüísticas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad del alumnado.
- g) Potenciar los aspectos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad posible.
- h) Promocionar el máximo grado de desarrollo y la preparación del alumnado para que pueda acceder y participar de forma activa en situaciones y actividades sociales que faciliten su transición a otros contextos de desarrollo y socialización.
- i) Establecer mecanismos de coordinación con la familia, detectando las necesidades del alumnado en su contexto y favoreciendo el intercambio de información.
- j) Asesorar a las familias y al resto de la comunidad educativa sobre las características y necesidades del alumnado.
- k) Elaborar y presentar en el C.E.E.E. Santa Rosa de Lima una memoria anual, para su inclusión en la memoria general del centro, al finalizar cada curso escolar, en la que deberá hacer constar el grado de consecución de los objetivos planificados en el plan anual, las dificultades encontradas para la realización del plan anual y las propuestas de mejora para los subsiguientes planes.

Requisitos:

- Pertenecer al Cuerpo de Profesorado Técnico de Formación Profesional en la especialidad Patronaje y confección (591217).
- Tener experiencia de, al menos, un curso escolar completo en un centro específico de educación especial.
- Acreditar 90 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Presentar compromiso escrito y firmado de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (ANEXO V).

- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al ANEXO III de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendiéndose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo.

Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).

- Presentar compromiso escrito y firmado (ANEXO V) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar.

La Memoria, que se entregará al final del curso escolar antes del 10 de julio de 2021, se ajustará al ANEXO III de la convocatoria.

- Expresar por escrito en ANEXO I (Modelo de solicitud) compromisos para tener disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.